

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Toluca, Estado de México; a
19 de marzo de 2021.

OFICIO NÚMERO: 207C0501040000L/181/2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA: 00002/COMECyT/IP/2021

**C. SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 4, 10, 11, 12, 23 fracción I y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como la disposición CINCUENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00002/COMECyT/IP/2021**, recibida en fecha 25 de febrero de 2021 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que a la letra dice: "Apoyo a fondos perdidos para desarrollos tecnológicos en producto para el medio ambiente y social" (sic.)

En virtud de lo anterior, en fecha 25 de febrero de 2021, a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX) se requirió a los Titulares de la Direcciones sustantivas del COMECYT (Servidores Públicos Habilitados), la información necesaria para atender la petición mencionada, por tanto sírvase encontrar los archivos en formato PDF los oficios correspondientes a las respuestas emitidas por directivos en mención, quienes de conformidad con sus funciones, atribuciones y facultades proporcionaron la respuesta que estimaron procedente.

Finalmente, con fundamento en el Título Octavo, Capítulo primero específicamente en los artículos 176, 177 y 178 de la citada Ley de Transparencia, le informo el derecho que tiene para interponer el Recurso de Revisión, en caso de considerarlo necesario, dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de respuesta.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. MIRIAM MARTÍNEZ ARELLANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Dr. Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General del COMECYT.
L. C. Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en el COMECYT.
Archivo

SECRETARÍA DE FINANZA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA